

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00053-00

Chinácota, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Habida cuenta que la parte demandada OSCAR ALFONSO MALAVER LEAL dentro del proceso divisorio de menor cuantía de la referencia, pese a que se le remitió vía correo electrónico, no cuestionó el avalúo presentado por medio de perito por la parte demandante ABIGAIL MORANTES LEAL del bien inmueble objeto de litigio por valor de **\$75.839.440** ubicado en la calle3 No. 6-60 Barrio El Carmen de Chinácota, identificado con matrícula inmobiliaria No. 264-1000 visto a folios 183 a 226, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustado a derecho.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez